




Clave: GI-26-03

Fecha de emisión: 13/08/2013

Versión N°. 0

Página: 1 de 3

Guía para la Planeación Operativa

Elaboró

Lic. José Antonio Segovia
Herrera

Responsable de Proyectos

Aprobó


L.E. Guadalupe A. Flores Santana
Directora General

Revisó


Lic. Tayde Hugo Corona López

Representante de la Dirección



GUÍA PARA LA PLANEACIÓN OPERATIVA

1. OBJETIVO

Establecer directrices generales para realizar la planeación de los programas, proyectos, metas y actividades de la Dependencia, en apego a lo establecido en la normatividad aplicable, a las disposiciones de la Secretaría de Planeación y el Equipo Técnico del Gobierno del Estado y al Plan Estatal de Desarrollo.

2. ALCANCE

Las directrices de las actividades de planeación y programación de los proyectos, metas y actividades de la Dependencia son aplicables a las Direcciones y Coordinaciones Generales del DIF Estatal Colima, a la Coordinación Técnica y de Planeación Operativa y a la Dirección General, desde la determinación de objetivos generales y específicos, hasta la ejecución y seguimiento de actividades y el cumplimiento de metas.

3. CUERPO DEL DOCUMENTO

- La determinación de objetivos generales y específicos se realiza en apego a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima y la normatividad aplicable a la materia.
- Los trabajos relativos a la integración del Plan Estatal de Desarrollo (PED) están a cargo de la Secretaría de Planeación (Seplan), la cual emite las disposiciones técnicas y documentales para su elaboración, así como para su seguimiento anual, y la integración del Informe de Gobierno.
- El Equipo Técnico, es un área staff del Despacho del Gobernador, y es responsable de integrar y llevar el seguimiento de la Planeación Operativa Anual (POA), por lo que es el interlocutor entre el Gobernador y el DIF Estatal Colima.
- Los únicos enlaces oficiales para enviar y recibir información hacia y desde la Seplan y el Equipo Técnico, sobre la POA son la Dirección General del DIF Estatal Colima y el LIPO (Líder de Planeación Operativa).
- El DIF Estatal Colima es responsable de dar seguimiento a las metas del PED, así como las complementarias que se requieran para cumplir con sus objetivos generales y su misión, notificando a la Secretaría de Planeación y al Equipo Técnico el avance, cumplimiento, modificación o suspensión de las metas.
- El DIF Estatal Colima selecciona las metas que serán prioritarias para la planeación anual, tomando como criterios el impacto o beneficio social, así como la viabilidad técnica.
- Las fechas, los formatos, y los lineamientos para elaborar la Planeación Operativa Anual son determinadas por el Equipo Técnico, quienes las comunican a los titulares de las dependencias del Gobierno del Estado y a los líderes de planeación operativa designados en cada dependencia.



GUÍA PARA LA PLANEACIÓN OPERATIVA

- De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Equipo Técnico, una vez al año se realiza la planeación operativa anual, de la cual se lleva su seguimiento en periodos definidos por el propio Equipo Técnico.
- La determinación de las de actividades generales para cumplir cada una de las metas, están a cargo de las Direcciones y/o Coordinaciones Generales responsables de la ejecución; estas actividades deben aprobarse por la Dirección General y/o el Líder de Planeación Operativa (LIPO) antes de ser enviados a la Seplan y al Equipo Técnico, y debe existir un responsable del cumplimiento de cada meta.
- En el formato que Seplan y el Equipo Técnico definan para el seguimiento de la POA, se incluirán las metas, las actividades generales y específicas, su calendarización y la persona responsable de cada actividad; en ese mismo formato se reportará el avance periódico del cumplimiento de cada meta.
- La comunicación interna entre las Direcciones y/o Coordinaciones Generales, los responsables de metas, el Líder de Planeación Operativa (LIPO) y la Dirección General, se lleva a cabo a través de correo electrónico; al exterior, se utilizará esta misma vía de comunicación con la Seplan y el Equipo Técnico.
- Anualmente se asignan a las metas a desarrollar durante el año metas específicas y actividades generales; cabe señalar que cada meta cuenta con un presupuesto asignado para el cumplimiento de la misma.
- A cada meta se le asignan productos entregables, es decir, evidencias para comprobar el cumplimiento de dicha meta.
- Cada trimestre el equipo técnico solicita el avance en porcentaje de las metas asignadas a la Institución; de esta manera se observa el grado de cumplimiento.
- El incumplimiento de metas es reportado al Equipo Técnico, con el fin de que se determinen las acciones a tomar.

4. SECCIÓN DE CAMBIOS

No. de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	13/08/2013	Inicia su uso